

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un local de los bienes de propias del Ilmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), par otro propiedad de la entidad «Mijas Paraíso, S.A.», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1990, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Local almacén en planta primera del edificio Mijas Paraíso en término de Mijas, C/ Virgen de la Peña, de 302 m² que no tiene iluminación, siendo un verdadero sótano. Forma parte de la finca registral número 30.125 procedente de una cesión de locales de 538 m² que en la actualidad se destinan a Patronato Municipal de la vivienda, Biblioteca Municipal y este resto en sótano de 302 m². La valoración es de 12.800.000 ptas. (a 42.384 ptas el m²).

PROPIEDAD PARTICULAR

Local comercial propiedad de «Mijas Paraíso, S.A.» situado en la planta segunda del edificio Mijas Paraíso, en término de Mijas, C/ Virgen de la Peña, de 113'03 m² que por la configuración del edificio es un local en planta baja con entrada por C/ Ramón y Cajal. Dicho local se segregará de la finca registral número 27.707 gravada con una hipoteca que será cancelada al formalizar la escritura pública de permuta. La valoración es de 14.128.750 ptas. (a 125.000 ptas el m²).

Sevilla, 28 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía durante 1992.

Las actividades de formación del personal al Servicio de la Administración Pública, ha de responder, preferentemente, a las necesidades de la Organización de la propia Administración.

Con los Cursos que ahora se convocan y que constituyen el núcleo fundamental de la Oferta formativa de este Instituto para 1992, se pretende hacer frente a las necesidades actuales de formación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para la programación de estos Cursos, en los lugares y fechas que se expresan en el Anexo I, se han tenido en cuenta, también, otros factores, como la celebración en Sevilla de la Expo-92, una distribución geográfica más desconcentrada y la más adecuada dotación de aulas en las distintas sedes de realización de Cursos.

Con independencia de esta programación, cualquiera de estos Cursos podrá convocarse, de nuevo, una vez finalizado el previsto en esta convocatoria, para satisfacer demandas, de las Consejerías y Organismos Autónomos, sobre necesidad de esta formación general para su personal. Igualmente, durante el año 1992, podrán organizarse otros cursos, distintos a los programados, que respondan a necesidades de formación específica.

En base a lo expuesto y consultadas las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (UGT, CC.OO., y CSIF), se convocan los cursos que constituirán el núcleo fundamental de la acción formativa de este Instituto para 1992, sin perjuicio de que, en el transcurso del mismo, puedan organizarse, nuevamente, cualquiera de estos cursos u otros distintos, para atender a demandas, de formación general o específica, formuladas por las Consejerías u Organismos Autónomos.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1.- NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS CURSOS

El Instituto Andaluz de Administración Pública desarrollará durante 1992, los Cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada uno de ellos.

2.- SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD

Podrá solicitar la participación en los Cursos convocados todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, excepto el personal docente no universitario y el sanitario de Instituciones Sanitarias, atendiendo a la definición de los destinatarios recogida en la exposición de cada Curso y utilizando el modelo de solicitud que figura como Anexo II.

3.- NÚMERO DE CURSOS A SOLICITAR

Cada solicitante deberá rellenar una única instancia, pudiendo solicitar hasta un máximo de tres cursos que deberá ordenar por orden de preferencia.

4.- LUGAR EN EL QUE SE DESEA REALIZAR

Se solicitará realizar los cursos en su propia provincia de trabajo, en los casos en que se celebren en ésta. El incumplimiento de lo dispuesto en esta base dará lugar a la exclusión del Curso solicitado.

5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, 13. 41003.- SEVILLA, se entregarán en el correspondiente Registro de Entrada de documentos del centro de trabajo del interesado o unidad administrativa de la que dependa.

El plazo de presentación de solicitudes en los respectivos Registros será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.- INFORME DEL CENTRO DE TRABAJO

El informe que figura en el Reverso del Anexo II deberá cumplimentarse por el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal y, en su caso, en las disposiciones de delegación que haya podido dictar cada Consejería.

Una vez cumplimentado el Reverso de la solicitud por el órgano competente, se remitirá por éste, al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del día 15 de Enero de 1992. Por el propio proceso de informatización que se sigue con las solicitudes, no se tendrán en consideración aquellas que lleguen con posterioridad a dicha fecha.

7.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección de participantes en cada Curso se realizará por una Comisión compuesta por un representante de cada una de las Centrales Sindicales: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, y un representante de cada uno de los siguientes centros directivos: Dirección General de la Función Pública; Dirección General de Organización y Métodos e Inspección General de Servicios, bajo la presidencia del Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá delegar en el Jefe de Servicio responsable de las competencias de Formación; actuará como Secretario de la Comisión un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

8ª.- BAREMO DE SELECCIÓN

La selección de participantes se efectuará mediante un baremo informatizado, basado en los siguientes criterios:

- 1º.- Prioridad establecida por el interesado entre los distintos Cursos solicitados.
- 2º.- Valoración de la necesidad del Curso, para el solicitante, efectuada por el órgano competente.
- 3º.- Adecuación del solicitante a las características del Curso: Pertenencia al Grupo exigido, desempeño de puesto relacionado con la materia objeto del mismo.
- 4º.- Estabilidad en la relación laboral.
- 5º.- Antigüedad en la Administración Pública.
- 6º.- Distribución proporcional de las plazas entre las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, en función de los ámbitos personal y territorial a que afecte cada Curso.
- 7º.- Realización de cursos en años anteriores, organizados por el IAAP.

9ª.- NOTIFICACIÓN A SELECCIONADOS

Una vez efectuada la selección, se dará traslado del Acta correspondiente a las Consejerías y Organismos Autónomos para conocimiento de los interesados y pago de las correspondientes matrículas.

10ª.- PAGO DE MATRÍCULA

El importe del coste de la matrícula será abonado por las Consejerías u Organismos Autónomos de destino de los admitidos, o, en caso de desconcentración, por sus servicios periféricos correspondientes, de acuerdo con el siguiente procedimiento: una vez que se comunique la admisión al Curso, se debe efectuar el pago de la matrícula, y del documento de ingreso o transferencia bancaria se enviará una copia al IAAP, como justificante de pago.

11ª.- INDEMNIZACIONES A LOS ASISTENTES

Los asistentes a los Cursos devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que puedan corresponderles según la legislación vigente en dicha materia.

12ª.- CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

A los participantes en los distintos cursos convocados siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente Convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia, no pudiéndose obtener el mismo si se dejara de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

13ª.- ALTERACIONES EN LA PROGRAMACIÓN

En base al número de peticiones recibidas y a la procedencia de las mismas, el Instituto Andaluz de Administración Pública, oída la Comisión de Selección, podrá alterar la programación convocada, ampliando o suprimiendo el número de Cursos a celebrar o las sedes en que deban desarrollarse.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Códigos 9201 y 9202).**OBJETIVO:**

Proporcionar los conocimientos necesarios para una utilización correcta de las normas, conforme a Derecho y al Procedimiento Administrativo.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido a funcionarios que desempeñen puestos de trabajo relacionados con los contenidos y materias del mismo.

Según la extensión y profundidad de los contenidos, tendrá dos versiones, una destinada a funcionarios de los Grupos A y B (Código 9201), y otra para los pertenecientes a los grupos C y D (código 9202).

NUMERO DE PARTICIPANTES: Un máximo de treinta por cada Curso.

CONTENIDO:

Los actos administrativos
Procedimiento administrativo
Recursos administrativos
Controles sobre la Administración
La responsabilidad de la Administración

DURACION: Treinta horas.

HORARIO: De lunes a viernes, cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACIÓN:

Curso destinado a los Grupos A y B (Código 9201):

CADIZ: Del 25 al 29 de mayo.

GRANADA: Del 20 al 24 de abril.

Curso destinado a los Grupos C y D (Código 9202)

HUELVA: Del 15 al 19 de junio.

CORDOBA: Del 4 al 8 de mayo.

MATRICULA: 24.000 pts.-

GESTION DEL GASTO PUBLICO (Códigos 9203 y 9204)

OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos necesarios para lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión del Gasto Público.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido a funcionarios que participen en la gestión presupuestaria.

Según la extensión y profundidad de los contenidos el Curso tendrá dos versiones, una destinada a funcionarios de los Grupos A y B (Código 9203), y otra para los pertenecientes a los Grupos C y D (Código 9204).

NUMERO DE PARTICIPANTES: Un máximo de treinta por cada Curso.

CONTENIDO:

El Presupuesto: Conceptos básicos. Estructura.
El Ciclo presupuestario. Modificaciones presupuestarias.
La Contabilidad Pública: La Contabilidad Administrativa en la Junta de Andalucía. Contabilidad del presupuesto de ingresos y gastos. Contabilidad de operaciones extrapresupuestarias. Contabilidad de Organismos Autónomos. El Plan General de Contabilidad Pública.
La Gestión del Gasto Público: Concepto. Marco Jurídico. Principios. Competencia de los órganos que intervienen en el procedimiento. Procedimiento administrativo del Gasto Público. Aspectos generales en la tramitación de los expedientes de gasto.

DURACION: Treinta horas.

HORARIO: De lunes a viernes cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACIÓN:

Curso destinado a los Grupos A y B (Código 9203)

MALAGA: Del 18 al 22 de mayo.

CORDOBA: Del 22 al 26 de junio.

Curso destinado a los Grupos C y D (Código 9204)

JAEN: Del 20 al 24 de abril.

ALMERIA: Del 1 al 5 de junio.

MATRICULA: 24.000 pts.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA (Código 9205 y 9206)**OBJETIVO:**

Analizar la normativa vigente sobre contratos de obras, servicios y suministros, así como los contratos administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios que ocupen puestos de trabajo con funciones relativas a la Contratación Administrativa.

Según la extensión y profundidad de los contenidos, tendrá dos versiones, una destinada a los funcionarios de los Grupos A y B (Código 9205) y otra para los pertenecientes a los Grupos C y D (Código 9206).

NUMERO DE PARTICIPANTES: Un máximo de treinta por cada Curso.

CONTENIDO:

Contratación: Aspectos Generales. Características de los Contratos Administrativos. Marco Jurídico.

El presupuesto y el gasto público en la Contratación Administrativa.

El Contrato de Suministro y el Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

El Contrato de Obras: Régimen jurídico, actuaciones previas, tramitación del expediente de contratación y adjudicación. Formalización del Contrato de Obras. Determinación del objeto y del Precio del Contrato. El Tiempo de Ejecución de la obra y la extinción del Contrato.

Contratos Administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

Contratos de Derecho Privado. Convenios y Concierptos.

Contratos Patrimoniales. Contratos Administrativos Especiales.

Los Contratos de Asistencia Técnica y Específicos.

DURACION: Veinticinco horas.

HORARIO: De lunes a viernes de 9 a 14,30 horas.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACION:

Curso destinado a los Grupos A y B (Código 9205)

MALAGA: Del 8 al 12 de junio.

SEVILLA: Del 9 al 13 de noviembre.

Curso destinado a los Grupos C y D (Código 9206)

CADIZ: Del 11 al 15 de mayo.

HUELVA: Del 6 al 10 de abril.

MATRICULA: 24.000 pts.

CURSO: REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO (Código 9207)

OBJETIVO:

Ampliar y profundizar el conocimiento de la legislación vigente en todo lo referente al personal funcionario de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido al personal de los Grupos A y B; 1º y 2º, que realicen funciones relativas a la gestión del personal funcionario.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

Sistemas de función pública. La relación funcionarial.

Acceso a la Función Pública. La carrera administrativa: promoción y provisión.

Relaciones de Puestos de Trabajo.

Situaciones Administrativas.

Derechos de los funcionarios. La representación y negociación en la Función Pública.

Responsabilidad de los funcionarios: Deberes.

Régimen disciplinario e incompatibilidades.

La extinción de la relación funcionarial.

La Seguridad Social: Régimen especial de los funcionarios públicos. Clases pasivas y mutualismo administrativo.

Distribución de competencias en materia de función pública.

DURACION: Veinticinco horas.

HORARIO: De lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

CADIZ: Del 22 al 26 de junio

MATRICULA: 25.000 pts.

REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL LABORAL (Código 9208)

OBJETIVO:

Ampliar y profundizar el conocimiento de la legislación vigente en todo lo referente al personal laboral de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIO:

El Curso está dirigido al personal de los grupos A y B; 1º y 2º, que realicen funciones relativas a la gestión del personal laboral.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

Derecho del trabajo y relaciones laborales.

El Contrato de Trabajo: Modalidades.

Régimen específico y peculiaridades en la Administración Pública.

Las Relaciones Laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía: Representación Sindical.

Convenio Colectivo Unico para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Movilidad geográfica.

Clasificación profesional: Estructura retributiva.

Provisión de vacantes: Concursos de traslados, promoción y selección.

Contratación laboral: órganos competentes.

Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Excedencia y suspensión de contrato.

El sistema general de la Seguridad Social. Distribución de competencias en materia de Seguridad Social.

DURACION: Veinticinco horas.

HORARIO: De lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

GRANADA: Del 25 al 29 de mayo.

Matrícula: 25.000 pts.

GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO (Código 9209)

OBJETIVO:

Formar personal en materias relacionadas con Habilitación.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido a personal de los Grupos C y D; 3º y 4º, que pueda desempeñar funciones relativas a los contenidos del Curso.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

Estructura y clasificación del Presupuesto.

Capítulos I y II de los Presupuestos.

Documentos Contables.

Confeción de nóminas.

Incendencias.

Liquidación de Seguros Sociales.

Cuentas de Habilitación y Funcionamiento.
Procedimientos en los gastos de funcionamiento.
DURACION: Cuarenta horas.
HORARIO: De martes a viernes de 9 a 14 horas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:
GRANADA: Del 5 al 8 y del 12 al 15 de mayo.
MATRICULA: 30.000 pts.

ANEXO 2(ANVERSO)
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS

-1- CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

	CURSO	CODIGO	PROVINCIA
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

-2- DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre
D.N.I.	Tf. particular

-2- DATOS ADMINISTRATIVOS

GRUPO AL QUE PERTENECE A B C D E
 1 2 3 4 5

Puesto de trabajo que ocupa _____
 Titulación académica _____

Antigüedad en la administración años meses días

Consejería de la que depende

<input type="checkbox"/> 1 Agricultura y Pesca	<input type="checkbox"/> 6 Gobernación
<input type="checkbox"/> 2 Asuntos Sociales	<input type="checkbox"/> 7 Obras Públicas y Transportes
<input type="checkbox"/> 3 Cultura y Medio Ambiente	<input type="checkbox"/> 8 Presidencia
<input type="checkbox"/> 4 Economía y Hacienda	<input type="checkbox"/> 9 Salud
<input type="checkbox"/> 5 Educación y Ciencia	<input type="checkbox"/> 10 Trabajo

Funcionario Interino Lab.Fijo Lab.Eventual Estatutario no sanitario

Centro de trabajo _____
 Municipio del centro de trabajo _____
 Dirección del centro de trabajo _____
 Provincia _____
 Teléfono _____ Extensión _____

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En a de de 19

Ima. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública

ANEXO 2 (REVERSO)**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DELEGACION, DIRECCION O GERENCIA PROVINCIAL.**

De acuerdo con la descripción de los destinatarios que se hace en cada Curso, indique el interés general en que el solicitante asista a los Cursos que pide.
(marque con una X la casilla correspondiente)

	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1.			
2.			
3.			

Asímismo, certifica que son ciertos los Datos Administrativos expuestos por el solicitante.

En _____ a _____ de _____ de 199
El _____

Fdo.: _____

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifican determinados subvenciones concedidas por obras de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Economía y Fomento de 10 de diciembre de 1987 (BOJA 22.12.87) y la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 1 de febrero de 1989 (BOJA 27.2.89), regulan las concesiones de subvenciones por obras de electrificación rural para los ejercicios 1988 y 1989 respectivamente, habiéndose publicado con fechas 3.3.89 y 6.3.90 en el BOJA la relación de beneficiarios subvencionados.

La ejecución de los obras subvencionados en determinados casos ha supuesto una menor inversión de la proyectada, aun cuando siempre se consiguió el objetivo perseguido, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida hasta el 40% de la inversión realmente ejecutada.

Examinadas las solicitudes presentadas, y siendo esta Delegación Provincial competente para modificar las mismas, ha resuelto minorar las subvenciones concedidas, quedando según lista que sigue:

Expte. núm.: SE-014/88
Descripción: Ampliac. RBT, renovac. y nuevas acometidas en c/ Almagén. Algámitas
Sub. Minorada: 888.938
Beneficiario: Blázquez, S.A.

Expte. núm.: SE-038/88
Descripción: RBT, renovac. y nuevas acometidas de C.T. Carretera de El Garrobo Gerena
Sub. Minorada: 1.852.911
Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Expte. núm.: SE-007/89
Descripción: Traslado de C.T. Central y L.M.T. subterránea. Los Corrales
Sub. Minorada: 1.756.966
Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Expte. núm.: SE-013/89
Descripción: C.T. Intemp. y R.B.T. en Huerta de la Manga. Badolatosa
Sub. Minorada: 3.394.036
Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Expte. núm.: SE-042/88
Descripción: L.A. 25 Kv. y C.T. 50 Kva. en Finca «Trujillo» Osuna
Sub. Minorada: 340.690
Beneficiario: S.A.T. Hnos. Ramos, núm. 2.553

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad autónoma de 1989, 1990 y 1991.

Sevilla, 13 de noviembre de 1991.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANEXO

Nº Expte.: TI.1.AL.05.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Macael (Almería)
Importe subvención: 30.933.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.AL.07.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Uleila del Compo (Almería)
Importe subvención: 18.343.220 Pts.

Nº Expte.: TI.1.AL.09.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Lubrín (Almería)
Importe subvención: 14.188.612 Pts.

Nº Expte.: TI.1.CO.07.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Doño Mencío (Córdoba)
Importe subvención: 84.490.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.CO.08.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Fuente Obejuna (Córdoba)
Importe subvención: 28.000.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.GR.10.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: El Valle (Granada)
Importe subvención: 17.500.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.HU.04.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Ayamonte (Huelva)
Importe subvención: 3.645.215 Pts.

Nº Expte.: TI.1.JA.01.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Villacarrillo (Jaén)
Importe subvención: 5.185.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.JA.03.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: La Puerta de Segura (Jaén)
Importe subvención: 1.050.807 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.10.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Ubrique (Málaga)
Importe subvención: 16.258.900 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.11.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Competa (Málaga)
Importe subvención: 55.000.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.12.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Benalmádena (Málaga)
Importe subvención: 105.441.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.13.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Gauco (Málaga)
Importe subvención: 28.336.465 Pts.

Nº Expte.: TI.1.SE.05.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Estepa (Sevilla)
Importe subvención: 19.842.175 Pts.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba el modelo especial para la liquidación y gestión de tasas y precios públicos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como el modelo de impreso especial de solicitud y autoliquidación de licencias de caza, pesca fluvial y matrículas de embarcación, del mismo.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) ha solicitado de esta Dirección General la aprobación de un impreso especial para la liquidación y gestión de tasas y precios públicos del referido Organismo Autónomo, y de otro impreso especial de solicitud y autoliquidación de licencias de caza, pesca fluvial y matrículas de embarcación.